



# FEDERACIÓN ARAGONESA DE AJEDREZ

Avda José Atares, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza

TEL: 976526213E-mail: [fada@ajedrezaragon.es](mailto:fada@ajedrezaragon.es)

**CIRCULAR Nº 57 /2020**

## **CAMPEONATOS INDIVIDUALES DE HUESCA 2.020**

### **BASES DE JUEGO DE LAS CATEGORIAS PREFERENTE Y PRIMERA**

#### **1º. CALENDARIO, HORARIO Y SALA DE JUEGO:**

Se jugará los **SABADOS** días 14, 21 y 28 de Noviembre.

Las partidas de las rondas 1, 3 y 5 darán comienzo a las 15:00 horas. Las de las rondas 2, 4 y 6 a las 18:00 horas aproximadamente (dependiendo de cuando finalice la ronda anterior).

La Sala de Juego quedará instalada en la sala 3 del **Centro de Congresos de Barbastro** situado en la Avenida la Estación s/n.

Las dos categorías se jugarán en un solo grupo que se designará Provincial Individual de Huesca Grupo A.

#### **2º. PARTICIPANTES:**

Tienen abierta la inscripción a este Campeonato todos los Ajedrecistas federados en la FADA en la provincia de Huesca en 2020 que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

En Categoría Preferente

- Tener elo FADA, FEDA o FIDE igual o superior a 1900 y elo FIDE menor de 2200.

En Categoría Primera

- Tener ELO FADA, FEDA o FIDE igual o superior a 1.650 puntos e inferior a 1900 fada.

- Podrán inscribirse los jugadores de elo inferior que quieran jugar en Primera mientras haya plazas disponibles.

También se considera abierta la inscripción a ajedrecistas pertenecientes a clubes de Zaragoza y de Teruel, que cumplan las condiciones exigidas, y que por distintas razones (estudios, trabajo, etc.) decidan participar.

La participación queda limitada a un máximo de **30 participantes**, por riguroso orden de inscripción.

Las inscripciones las realizarán los Clubes, mediante el programa de gestión integral de clubes Aragoneses hasta el día 6 de noviembre de 2.020, a las 20 horas. Los que se inscriban con posterioridad solo podrán participar si la capacidad del local lo permite y las condiciones deportivas del torneo no se ven perjudicadas, teniendo que abonar una cuota 10,00€.

Como la capacidad de la sala es para 50 jugadores, en caso de que en el grupo B no se llenen las plazas se aumentaría el número de plazas para el Grupo A.

#### **3ª. SISTEMA DE JUEGO:**

Se jugará por sistema suizo a la distancia de **seis** rondas.

Valedero para elo FIDE, FADA y FEDA.

#### **4º. RITMO DE JUEGO:**

El ritmo de juego será de **60 minutos por jugador + 30 segundos** por jugada realizada.

#### **5º. INCOMPARENCIAS:**

A la hora indicada para cada sesión de juego, los árbitros pondrán en marcha los relojes de los jugadores que lleven las piezas blancas.

Transcurrida una media hora desde la señalada, se dará por perdida la partida a todos los jugadores que no hubiesen comparecido en la sala de juego.

Federación subvencionada por:





# FEDERACIÓN ARAGONESA DE AJEDREZ

Avda José Atares, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza

TEL: 976526213E-mail: [fada@ajedrezaragon.es](mailto:fada@ajedrezaragon.es)

## 6º. ELIMINADOS:

Será causa de eliminación de un jugador la incomparecencia del mismo a dos rondas. Todo jugador que avise con 24 horas antes del inicio de la partida que no puede asistir a la misma por razones sanitarias no recibirá sanción alguna.

Los eliminados o retirados dispondrán de un plazo de 15 días, desde su eliminación o retirada, para presentar su justificación ante la Federación. Si la misma resultara injustificada o no se presenta, se aplicará una sanción de 20 €. Para las incomparecencias sin avisar la sanción será de 10€.

## 7º. COMITE DE COMPETICION:

Será el mismo que el Comité de Competición elegido para el Campeonato de Aragón Absoluto.

## 8º. RECLAMACIONES:

Los jugadores deberán dirigir sus reclamaciones por escrito al Árbitro Principal, como máximo, una hora después de finalizada la sesión de juego en que se produjera el hecho objeto de reclamación y deberá depositarse una fianza de 30 euros que se devolverá en el caso de que prospere la reclamación.

El Árbitro convocará reunión del Comité, y sus decisiones serán firmes a todos los efectos, sin perjuicio de que contra ellas se pueda interponer recurso de apelación ante el Comité Superior de Competición y Disciplina Deportiva de la Federación Aragonesa de Ajedrez.

## 9º. DESEMPATES:

Se resolverán aplicando los siguientes criterios en el orden que se establecen, calculados por el programa de emparejamientos homologado por la FIDE. Las partidas no disputadas se aplicará el oponente virtual.

1. Sistema Bucholz, descontando los puntos del peor contrario.
2. Sistema Progresivo.
3. Bucholz total.
4. Resultado Particular.
5. Mayor número de victorias.
6. Sonnenborn-Berger
7. Sorteo, realizado públicamente.

## 10º. PARTIDAS ADELANTADAS y DESCANSOS:

Las partidas se podrán anticipar previo acuerdo entre los dos jugadores y permiso expreso de la Federación, debiéndose comunicar el resultado al árbitro antes de las 16:30 horas del sábado correspondiente a la ronda.

En cualquier caso, las planillas escaneadas o fotografiadas, deberán mandarse vía correo electrónico a la siguiente dirección [fada@ajedrezaragon.es](mailto:fada@ajedrezaragon.es) o al árbitro principal de la competición antes de la ronda siguiente. En caso contrario, ambos jugadores perderían la partida.

Se podrán solicitar un descanso a lo largo del torneo en los cuales el jugador no será emparejado y no recibirá punto alguno. Estos descansos deberán solicitarse antes de la finalización de la ronda anterior o bien al presentar la inscripción si se trata de la primera ronda.

## 11º. TROFEOS Y ASCENSOS:

Los dos primeros clasificados en cada categoría obtendrán un trofeo conmemorativo.

Ascenderán a la Categoría Preferente los 2 primeros clasificados de Primera.

\*Ver disposiciones finales.

Federación subvencionada por:





# FEDERACIÓN ARAGONESA DE AJEDREZ

Avda José Atares, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza

TEL: 976526213E-mail: [fada@ajedrezaragon.es](mailto:fada@ajedrezaragon.es)

## 12º. KILOMETRAJES:

Los Clubes de localidades distintas a la sede de juego, que inscriban en estos campeonatos a sus jugadores, tendrán derecho a percibir ayuda económica de la Federación por sus desplazamientos, en la cuantía que dispuso el acuerdo de asamblea de marzo 2020, según el número de ocupantes de los vehículos.

Será condición indispensable para ello que, caso de ser varios los participantes de una misma localidad, se agrupen de modo que utilicen el mismo vehículo o el menor posible de ellos, y que rellenen y firmen la correspondiente nominilla que se les facilitará.

## 13º. RECOGIDA DE MATERIAL:

Los participantes al finalizar la partida dejarán las piezas colocadas en posición inicial.

## 14º. INFORMACION:

Los emparejamientos y clasificaciones provisionales estarán expuestos en la página Web de la Federación, en la siguiente dirección [www.ajedrezaragon.es](http://www.ajedrezaragon.es)

## 15º. PROHIBICIONES:

Como es ya habitual, estará prohibido fumar y comer en la Sala de Juego. No se permite acceder a ningún aparato o dispositivo electrónico sin la autorización del árbitro.

## 16ª. DISPOSICIONES FINALES:

Los participantes en el torneo autorizan la publicación de sus datos personales en los diferentes medios de comunicación que la organización considere oportunos para la necesaria difusión del evento (listados de resultados, fotografías, clasificaciones, participantes, juegos, etc).

Lo no previsto en estas Bases se regulará por las de los Campeonatos de Aragón por Equipos en lo que resulten aplicables, por las Leyes del Ajedrez y por las decisiones del Árbitro Principal.

La inscripción y posterior participación en estos Campeonatos supone la total aceptación de estas Bases, reservándose esta Federación la facultad de decidir sobre los supuestos no contemplados en las mismas.

Si se tuviera que dar por finalizada la competición por motivos médico sanitarios, **antes de disputarse la ronda cuatro**, el Campeonato para efectos de Clasificación final y por lo tanto entrega de premios **quedaría como no disputado salvo a efectos de elo** que se computarían las partidas ya disputadas.

Si por el contrario hubiera que dar por finalizado el Campeonato tras la ronda 4, la clasificación que se encuentre vigente en ese momento sería considerada Clasificación Final.

## 17º. PROTOCOLO SANITARIO COVID 19:

El Protocolo de aplicación en los Campeonatos Provinciales de Aragón, será el de la Federación Aragonesa de Ajedrez, <http://www.ajedrezaragon.es/formularios/protocolocovid.pdf>.

Todos los participantes deberán cumplimentar el Modelo de Responsabilidad Individual de la Federación Aragonesa de Ajedrez que se puede descargar en:

[http://www.ajedrezaragon.es/formularios/Modelo\\_Declaracion\\_Responsable\\_COVID-19\\_Individual.pdf](http://www.ajedrezaragon.es/formularios/Modelo_Declaracion_Responsable_COVID-19_Individual.pdf)

y enviarlo por correo electrónico ([fada@ajedrezaragon.es](mailto:fada@ajedrezaragon.es)) antes del comienzo de la competición para evitar cualquier aglomeración y espera innecesaria o entregarlo en la puerta de acceso media hora antes del comienzo de la primera ronda.

Federación subvencionada por:





# FEDERACIÓN ARAGONESA DE AJEDREZ

Avda José Atares, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza

TEL: 976526213E-mail: [fada@ajedrezaragon.es](mailto:fada@ajedrezaragon.es)

No obstante a modo de recordatorio de las medidas básicas se expone lo siguiente:

- Uso obligatorio de las mascarillas descritas en el Protocolo.
- Lavado de manos con agua y jabón, más uso de Gel Hidroalcohólico.
- Distanciamiento social.
- Está prohibido cualquier contacto físico con el/la oponente. No se podrá dar la mano al inicio y al final de la partida.
- No se podrá compartir ni el agua/bebidas con ningún otro participante.
- Igualmente queda prohibido ver cualquier partida ajena a la propia.
- Tampoco se admite público a la zona de juego
- Se recomienda acudir a la zona de juego conociendo ya el número de tablero y color con el que se disputa la partida.

Los participantes no podrán jugar si presentan cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con la COVID-19.

Los participantes no pueden tomar parte en la actividad si ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o compartiendo espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por la COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.

Dando por hecho que el riesgo cero no existe toda aquella persona que opte por participar deja constancia de la aceptación del riesgo.

Zaragoza, 13 de Octubre de 2.020

Federación subvencionada por:

